RICARDO SALAS ALVAREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por RICARDO SALAS ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.04.16 19:28:04 -06'00'

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

LA GACETA
Diario Oficial

Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE Nº 90 A LA GACETA Nº 83

Año CXLII | San José, Costa Rica, viernes 17 de abril del 2020 | 33 páginas

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

AVISOS

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

PROYECTO DE LEY

LEY ESPECIAL DE PAGO DE ARRENDAMIENTOS Y SUBARRENDAMIENTOS DE VIVIENDA Y LOCALES COMERCIALES POR EMERGENCIA NACIONAL, DECLARADA POR COVID-19

Expediente N.° 21.927

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La presente iniciativa de ley responde a un estado de situación excepcional, que vive nuestro país, y que va más allá de una Declaratoria de Emergencia Nacional, como las acontecidas en años anteriores.

La paralización del comercio, incluyendo el cierre de las fronteras a la visita de extranjeros, propina un golpe gravísimo a la economía nacional repercutiendo en múltiples sectores. Las restricciones sanitarias dictadas por el Gobierno, con el objetivo de contener el contagio de COVID-19 y con ello contener la propagación de la enfermedad, son indispensables para proteger la vida y la salud de la población, sin embargo, son un golpe innegable a la estabilidad financiera de todos los costarricenses.

Es por lo anterior, que las medidas tomadas por el Gobierno de la República tales como: restricción vehicular sanitaria, clausura de eventos públicos como conciertos, o actividades deportivas, cierre de escuelas, colegios y universidades entre otras, son necesarias, pero restringen los ingresos de una cantidad importante de la población, y propicia que muchas personas pierdan sus empleos o disminuyan significativamente sus ingresos. Por todo lo anterior, es urgente y necesario tomar medidas excepcionales, temporales y con carácter inmediato respecto al pago por concepto de alquileres de viviendas y comercios.

Debemos como sociedad solidaria, proteger el derecho a la vivienda ante una crisis inesperada que genera desempleo excepcionalmente alto y falta de liquidez. Además, de procurar medidas que colaboren con empresas, emprendimientos, restaurantes que alquilan locales comerciales y requieren ayuda, para salvaguardar su negocio y poder levantarse en la post-emergencia.

El objetivo de esta ley, es en primera instancia, buscar el arreglo entre las partes, y si este arreglo no es alcanzado, se procede a regular de forma excepcional y temporal, el pago de los arrendamientos y subarrendamientos de viviendas y de locales comerciales, en ocasiÃ³n de la declaraciÃ³n de la emergencia por la pandemia mundial COVID-19, procurando un equilibrio entre las partes que componen un arrendamiento.

Se busca establecer un arreglo de pago bajo lineamientos mínimos que permitan que la relación contractual se pueda mantener en el tiempo, considerando, sin embargo, la situación excepcional que se vive a nivel mundial.
Los lineamientos establecidos para el arreglo de pago de los alquileres de vivienda y local comercial, se basan en el principio de solidaridad y equilibrio, ya que buscan proteger al arrendante y arrendatario, estableciendo una negociación justa y conveniente para ambas partes.

Bajo el principio de equilibrio, se entiende que la persona que se beneficie por lo establecido en esta ley, debe ser aquella que compruebe una disminución en sus ingresos y por tanto, una devenida vulnerabilidad financiera ante una inesperada pérdida de su empleo.

Por otra parte, la disminución de los ingresos en el caso de los arrendatarios de vivienda, debe estar asociada a la capacidad de pago del hogar, entendiendo que no necesariamente el pago del alquiler recae exclusivamente en los ingresos de uno de los habitantes de la vivienda. En el caso de los locales comerciales, la disminución del pago del alquiler, está asociada a la pérdida de los ingresos del comerciante debido a una declaratoria sanitaria emitida contra su local comercial, o a una clara disminución de las ventas del negocio, acontecida por el encadenamiento que ese negocio tenía, con otras industrias o sectores, que en este momento se encuentran paralizadas en el país.

Se espera que el procedimiento con el cual se demuestre la vulnerabilidad financiera devenida, sea simple de comprobar y entender para ambas partes, y que no propicie movilizaciones que puedan contravenir las medidas sanitarias acatadas por el Gobierno.

Posterior a la emergencia, los arrendadores podrán recuperar las cuotas dejadas de percibir en un plazo razonable, prevaleciendo la relación entre las partes. El arrendante siempre recibirá lo que pactó con su deudor, como corresponde en una sociedad que respeta la propiedad privada y la autonomía de la voluntad como valores fundamentales. Por otra parte, el arrendatario, tendrá en medio de la crisis que ha generado el COVID-19, un alivio, una oportunidad de preservar su vivienda o el esfuerzo realizado en su negocio, y enfrentar los días duros que vive el país.

Es importante reconocer, que sin los postulados que establece esta ley, aquellos que perdieron del todo su ingreso y que tenían contratos de alquiler, les será muy difícil hacer frente al pago de la renta, por lo que este proyecto busca preservar las relaciones contractuales entre las partes, evitando que cientos de familias costarricenses se queden sin vivienda o sin el esfuerzo realizado por años para levantar sus negocios, sin dejar de mencionar la eventual saturación de un sistema judicial, que no daría abasto con tantos desahucios que se podrían presentar en caso que no se dicten postulados claros que brinden seguridad jurídica a las partes.

Aprobar este proyecto de ley, significa una muestra de grandeza de un país que, en medio de la mayor crisis que hemos vivido en muchísimos años, se muestra solidario. Abrirá la puerta a que las familias y comerciantes tengan un respiro en sus apretadas economías, y traerá esperanza en un momento en el que, como país, debemos luchar contra la ansiedad, desánimo y desesperanza.

Por estas razones, se presenta ante la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

LEY ESPECIAL DE PAGO DE ARRENDAMIENTOS Y SUBARRENDAMIENTOS DE VIVIENDA Y LOCALES COMERCIALES POR EMERGENCIA NACIONAL, DECLARADA POR COVID-19

CAPÍTULO I
ARREGLOS DE PAGO Y SU VIGENCIA

ARTÍCULO 1- OBJETO

El objeto de la presente ley es regular de forma excepcional y temporal, en aquellos supuestos en los que las partes estipuladas en esta ley no alcanzaran un acuerdo previo, con respecto al pago de arrendamiento y subarrendamiento de vivienda y de local comercial, debido a la emergencia nacional generada por el COVID-19.

ARTÍCULO 2- ARREGLO DE PAGO

Las partes arrendantes físicas o jurídicas, que tengan contratos de arrendamiento y subarrendamiento de vivienda o local comercial, con arrendatarios que demuestren una disminución de sus ingresos, de acuerdo con los supuestos establecidos en los artículos 1, 4 y 6, de la presente ley, y que se encuentren al día con el pago del arrendamiento, deberán negociar con estos, un nuevo monto a pagar por concepto de alquiler por el plazo de vigencia de esta ley.

Las negociaciones establecidas entre las partes, cuyas condiciones resulten más favorables en términos de descuento, exoneraciones, o plazos de pago que las condiciones estipuladas en la presente ley, serán válidas de pleno derecho. La moratoria de la renta mensual acordada entre las partes, no incluye el pago de los servicios públicos.

ARTÍCULO 3- VIGENCIA DEL ARREGLO DE PAGO

El plazo del arreglo de pago pactado entre las partes, en los supuestos de arrendamiento o subarrendamiento de vivienda o de local comercial, tendrá vigencia por un plazo de tres meses, a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

CAPÍTULO II
ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTOS DE VIVIENDA

ARTÍCULO 4- CONDICIONES DEL ARREGLO DE PAGO EN CASO DE ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE VIVIENDA

i- En caso de arrendamiento o subarrendamiento de vivienda, en que los ingresos del hogar fuesen afectados en 100% debido a la pérdida de empleo o suspensión del contrato de trabajo, el arrendador deberá suscribir con el arrendatario, una moratoria total o parcial temporal y excepcional, por concepto de pago de arrendamiento por el plazo establecido en esta ley.

ii- En caso de arrendamiento o subarrendamiento de vivienda, en que los ingresos del hogar hayan disminuido un 50% o más, el arrendador deberá suscribir con el arrendatario, el pago de al menos un cincuenta por ciento del monto total del arrendamiento, por el plazo establecido en esta ley.

iii- En caso de arrendamiento o subarrendamiento de vivienda, en que los ingresos del hogar hayan disminuido entre un 20% y un 50%, el arrendador deberá suscribir con el arrendatario, un nuevo monto a pagar por concepto de arrendamiento, al menos proporcional a la pérdida de ingresos demostrada, y por el plazo establecido en esta ley.

ARTÍCULO 5- MEDIOS PROBATORIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ARREGLO DE PAGO EN ARRENDAMIENTOS O SUBARRENDAMIENTOS DE VIVIENDA

Sin perjuicio de otros medios y formas de prueba más allá de lo prescrito en esta ley, el arrendatario o subarrendatario, deberá demostrar ante el arrendador, la disminución de los ingresos del hogar, con alguno de los siguientes supuestos:

i- Constancia emitida por el patrono de la suspensión del contrato, despido, o reducción de jornada laboral de los miembros del hogar, en caso de personas asalariadas.

ii- Declaración del IVA, en donde se demuestra la reducción de los ingresos del núcleo familiar en caso de trabajadores independientes.

iii- Declaración jurada compuesta por la manifestación escrita de dos testigos que no sean ni parientes entre sí, ni del beneficiario, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, en caso de trabajadores informales o aquellos estipulados bajo el régimen simplificado.

CAPÍTULO III
ARRENDAMIENTOS U SUBARRENDAMIENTOS DE LOCAL COMERCIAL

ARTÍCULO 6- CONDICIONES DEL ARREGLO DE PAGO EN CASO DE ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL, APLICABLE SALVO OTRO ACUERDO ENTRE PARTES

i- En caso de arrendamiento o subarrendamiento, en que la parte arrendataria de local comercial fuese afectada por un cierre sanitario interpuesto contra un local comercial, y que, debido a este haya visto sus ingresos reducidos en un 100%, el arrendador deberá suscribir con el arrendatario, una moratoria total, excepcional y temporal, del pago del arrendamiento por el plazo establecido en esta ley.

ii- En caso de arrendamiento o subarrendamiento, en que la parte arrendataria de local comercial, que no se vea afectada por un cierre sanitario, haya visto sus ingresos reducidos en un 50%, el arrendador deberá suscribir con el arrendatario, una disminución de al menos un cincuenta por ciento en el pago del arrendamiento, por el plazo establecido en esta ley.

iii- La parte arrendataria que, sin ser afectada por un cierre sanitario, percibiera una reducción entre el veinte y el cincuenta por ciento de sus ingresos, deberá negociar con el arrendador, un nuevo monto a pagar por concepto de arrendamiento, al menos proporcional al ingreso dejado de percibir, y por el plazo establecido en esta ley.

Las anteriores causales no aplican salvo acuerdo entre partes.

ARTÍCULO 7- MEDIOS PROBATORIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ARREGLO DE PAGO EN ARRENDAMIENTOS O SUBARRENDAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES

Sin perjuicio de otros medios y formas de prueba más allá de lo prescrito en esta ley, el arrendatario o subarrendatario, deberá demostrar ante el arrendador, la disminución de los ingresos de acuerdo con alguno de los siguientes supuestos:

i- Las partes arrendatarias de locales comerciales afectados por un cierre sanitario deberán presentar ante el arrendador la declaración sanitaria emitida contra el local comercial.

ii- Las partes arrendatarias de locales comerciales que, no se vean afectadas por un cierre sanitario, pero percibieran una disminución de sus ingresos, deberán presentar el arrendador las declaraciones de IVA de los últimos tres meses.

iii- Declaración jurada compuesta por la manifestación escrita de dos testigos que no sean parientes entre sí, ni del beneficiario, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, en caso de arrendatarios bajo el régimen simplificado.
iv- Declaración jurada autenticada por notario público en aquellos casos no contemplados en los incisos anteriores.

ARTÍCULO 8- CONDICIONES DE PAGO DE LAS CUOTAS DEJADAS DE PERCIBIR POR EL ARRENDANTE EN ARRENDAMIENTOS O SUBARRENDAMIENTOS DE VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL

i- Los arrendatarios de vivienda o local comercial, que demuestren una moratoria total de sus ingresos, deberán cancelar las tres cuotas no percibidas por el arrendador a más tardar el 31 de enero del 2021. En caso de que el arrendatario requiriera un plazo mayor para realizar el pago, deberá cancelar al menos un 50% del porcentaje no cancelado al 31 de enero del 2021. El plazo para el pago del 50% no cancelado será a más tardar el 30 de junio del 2021.

ii- Los arrendatarios de vivienda o local comercial estipulados en el artículo 4 y 6, incisos ii, deberán pagar el 50% pendiente en el término de tres meses. El plazo para cancelar el 50% restante tendrá una prórroga de hasta por tres meses más.

iii- Los arrendatarios de vivienda o local comercial estipulados en los artículos 4 y 6 incisos iii deberán pagar el porcentaje pendiente en el término de tres meses. El plazo para cancelar el 50% restante tendrá una prórroga de hasta por tres meses más.

Los incisos estipulados en el presente artículo, son aplicables sin perjuicio de la posibilidad de extender la fecha y el porcentaje del pago por acuerdo de la negociación entre las partes.

En caso de que el contrato de arrendamiento o subarrendamiento, ya sea de vivienda o local comercial, termine por vencimiento del plazo o por cualquier otra causal, antes de que la totalidad de las cuotas sean canceladas, el arrendatario estará obligado a cancelar la totalidad del monto pendiente al arrendante al salir del inmueble, salvo mutuo acuerdo.
El depósito de garantía podrá responder según la normativa vigente.

ARTÍCULO 9- SUSPENSIÓN DEL ARREGLO DE PAGO EN ARRENDAMIENTOS O SUBARRENDAMIENTOS DE VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL

Las condiciones estipuladas en los artículos anteriores se suspenderán en el momento que el arrendador demuestre ante el arrendatario que recuperó las condiciones establecidas en el momento de suscripción del contrato de arrendamiento.

ARTÍCULO 10- PRUEBA PLENA

Los medios de prueba establecidos en los artículos 5 y 7 de esta ley, constituirán plena prueba.

ARTÍCULO 11- SUSPENSIÓN DE AUMENTO DEL CONTRATO DE ALQUILER

Durante el periodo de vigencia de esta ley, y durante todo el año 2020, se suspende cualquier aumento en todos los contratos de alquiler de vivienda y de locales comerciales afectados por la emergencia nacional ocasionada por el COVID-19.

ARTÍCULO 12- SUSPENSIÓN DE DESALOJOS DE PROPIEDADES EMPLEADAS PARA VIVIENDA O LOCAL COMERCIAL

Durante el periodo de vigencia de esta ley, las autoridades judiciales y administrativas no podrán ejecutar desalojos a causa de la emergencia del COVID-19. Una vez superado el plazo, se reactivarán los desalojos suspendidos. El supuesto anterior no será aplicable en aquellos desalojos ya instaurados en los Tribunales de Justicia, con causa anterior al inicio de esta emergencia.

ARTÍCULO 13- RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS

Para dirimir las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de la suscripción del arreglo de pago estipulado en la presente ley, tanto el arrendador como el arrendatario, podrán acudir al Programa de Casas de Justicia del Ministerio de Justicia y Paz.

El procedimiento y todas las diligencias que se tramiten ante las Casas de Justicia son gratuitas, no teniendo que costear el usuario ningún importe por gastos administrativos u honorarios de los mediadores.

ARTÍCULO 14- ORDEN PÚBLICO

Esta ley es de orden público y deroga cualquier disposición legal que se le oponga.

Rige a partir de su publicación.

Catalina Montero Gómez

Sylvia Patricia Villegas Álvarez

José María Villalta Flórez-Estrada

Wagner Alberto Jiménez Zúñiga

Pablo Heriberto Abarca Mora

Roberto Hernán Thompson Chacón

Nidia Lorena Céspedes Cisneros
Franggi Nicolás Solano

Marulin Raquel Azofeifa Trejos

Ignacio Alberto Alpízar Castro

Víctor Manuel Morales Mora

Dragos Dolanescu Valenciano

Harllan Hoepelman Páez

Carolina Hidalgo Herrera

Jonathan Prendas Rodríguez

Ivonne Acuña Cabrera

Mileidy Alvarado Arias

Ana Karine Niño Gutiérrez

María Vita Monge Granados

Enrique Sánchez Carballo
Nielsen Pérez Pérez

Carmen Irene Chan Mora

Welmer Ramos González

Floria María Segreda Sagot

Wálter Muñoz Céspedes

Laura María Guido Pérez

Carlos Luis Avendaño Calvo

Diputados y diputadas

NOTA: Este proyecto aún no tiene comisión asignada.

1 vez.—Solicitud N° 194244.—(IN2020451340)

AVISOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PERÍODO EXTRAORDINARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 036
ORDEN DEL DÍA

17 de abril de 2020
10:00 horas

PRIMERA PARTE

1.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 035

2.- SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS (INCISO 7) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA)

3.- ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

a- Elección De Un Magistrado(a) Suplente De La Sala Primera De La Corte Suprema De Justicia (se ubica en esta posición de conformidad con la moción de orden aprobada en sesión extraordinaria N° 31, celebrada el 31 de marzo de 2020)

EXPEDIENTE Nº 21.327 Elección De Cinco Magistrados (as) Suplentes De La Sala Primera De La Corte Suprema De Justicia. **INFORME AFIRMATIVO UNÁNIME** del 23 de octubre de 2019. (Luis Fernando Chacón Monge, Floria María Segreda Sagot, Enrique Sánchez Carballo, Jorge Fonseca Fonseca, Carlos Luis Avendaño Calvo, María Inés Solís Quirós, Dragos Dolanescu Valenciano). Recibida en la Secretaría del Directorio el 19 de noviembre de 2019.

b- Mociones de plazo cuatrienal: (las mociones de orden que pretendan ampliar el plazo cuatrienal, deberán ser agendadas y conocidas en el primer punto dentro del Capítulo de Régimen Interno, las cuales se ordenarán según la fecha de vencimiento del plazo cuatrienal, y deberán ser votadas antes de su vencimiento, por lo cual, si

llegada la última sesión antes del vencimiento del proyecto sin que fuera conocida la ampliación, la Presidencia deberá dar por discutida la moción de ampliación del plazo cuatrienal y sin más trámite someterla a votación. Para este propósito se tendrá por ampliada la primera parte de la sesión hasta su votación definitiva, **de conformidad con el artículo 119 Reglamento**) (Acuerdo N° 6745 de 4 de marzo de 2019)

(Proyectos que se les vence su plazo cuatrienal entre el 1 y el 30 de abril de 2020, tanto de Comisión como de Plenario)

1. Expediente N° 19.941 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 26-4-2020)**

(Proyectos que se les vence su plazo cuatrienal entre el 1 y el 31 de mayo de 2020, tanto de Comisión como de Plenario)

1. Expediente N° 19.961 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 16-5-2020)**

2. Expediente N° 19.972 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 24-5-2020)**

(Proyectos que se les vence su plazo cuatrienal entre el 1 y el 30 de junio de 2020, tanto de Comisión como de Plenario)

1. Expediente N° 19.999 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 13-6-2020)**

(Proyectos que se les vence su plazo cuatrienal entre el 1 y el 31 de agosto de 2020, tanto de Comisión como de Plenario)

1. Expediente N° 20.085 Moción de plazo cuatrienal presentada el 20 de abril de 2018. **(plazo vence el 31-8-2020)**

(Proyectos que se les vence su plazo cuatrienal entre el 1 y el 30 de setiembre de 2020, tanto de Comisión como de Plenario)

1. Expediente N° 20.093 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 5-9-2020)**

(Proyectos que se les vence su plazo cuatrienal entre el 1 y el 31 de octubre de 2020, tanto de Comisión como de Plenario)

1. Expediente N° 20.117 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 4-10-2020)**

2. Expediente N° 20.144 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 26-10-2020)**

(Proyectos que se les vence su plazo cuatrienal entre el 1 y el 30 de noviembre de 2020, tanto de Comisión como de Plenario)

1. Expediente N° 20.153 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 7-11-2020)**

2. Expediente N° 20.154 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 8-11-2020)**

3. Expediente N° 20.158 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 14-11-2020)**

4. Expediente N° 20.177 Moción de plazo cuatrienal presentada el 19 de diciembre de 2017. **(plazo vence el 30-11-2020)**

(Proyectos que se les vence su plazo cuatrienal entre el <u>1 y el 31 de diciembre de 2020</u>, tanto de Comisión como de Plenario)

1. Expediente N° 20.211 Moción de plazo cuatrienal presentada el 20 de abril de 2018. **(plazo vence el 15-12-2020)**

2. Expediente N° 20.212 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 15-12-2020)**

3. Expediente N° 20.214 Moción de plazo cuatrienal presentada el 19 de diciembre de 2017. **(plazo vence el 15-12-2020)**

4. Expediente N° 20.214 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 15-12-2020)**

5. Expediente N° 20.225 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 21-12-2020)**

(Proyectos que se les vence su plazo cuatrienal entre el <u>1 y el 31 de enero de 2021</u>, tanto de Comisión como de Plenario)

1. Expediente N° 20.235 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 12-1-2021)**

2. Expediente N° 20.253 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 31-1-2021)**

(Proyectos que se les vence su plazo cuatrienal entre el <u>1 y el 31 de marzo de 2021</u>, tanto de Comisión como de Plenario)

1. Expediente N° 20.290 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 1-3-2021)**

2. Expediente N° 20.299 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 8-3-2021)**

3. Expediente N° 20.313 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 15-3-2021)**

4. Expediente N° 20.322 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 29-3-2021)**

5. Expediente N° 20.323 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 29-3-2021)**

6. Expediente N° 20.325 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 30-3-2021)**

7. Expediente N° 20.326 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 30-3-2021)**

8. Expediente N° 20.327 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 30-3-2021)**

(Proyectos que se les vence su plazo cuatrienal entre el <u>1 y el 30 de abril de 2021</u>, tanto de Comisión como de Plenario)

1. Expediente N° 20.332 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 5-4-2021)**

2. Expediente N° 20.338 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 6-4-2021)**

(Proyectos que se les vence su plazo cuatrienal entre el <u>1 y el 30 de junio de 2021</u>, tanto de Comisión como de Plenario)

1. Expediente N° 20.399 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 5-6-2021)**

2. Expediente N° 20.436 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 29-6-2021)**

3. Expediente N° 20.437 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 29-6-2021)**

4. Expediente N° 20.438 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 29-6-2021)**

(Proyectos que se les vence su plazo cuatrienal entre el <u>1 y el 31 de julio de 2021</u>, tanto de Comisión como de Plenario)

1. Expediente N° 20.440 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 3-7-2021)**

2. Expediente N° 20.446 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 4-7-2021)**

(Proyectos que se les vence su plazo cuatrienal entre el <u>1 y el 30 de setiembre de 2021</u>, tanto de Comisión como de Plenario)

1. Expediente N° 20.509 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 6-9-2021)**

(Proyectos que se les vence su plazo cuatrienal entre el <u>1 y el 31 de octubre de 2021</u>, tanto de Comisión como de Plenario)

1. Expediente N° 20.549 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 10-10-2021)**

2. Expediente N° 20.557 Moción de plazo cuatrienal presentada el 20 de abril de 2018. **(plazo vence el 18-10-2021)**

(Proyectos que se les vence su plazo cuatrienal entre el <u>1 y el 30 de noviembre de 2021</u>, tanto de Comisión como de Plenario)

1. Expediente N° 20.585 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 14-11-2021)**

2. Expediente N° 20.597 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 21-11-2021)**

3. Expediente N° 20.630 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 30-11-2021)**

(Proyectos que se les vence su plazo cuatrienal entre el <u>1 y el 31 de diciembre de 2021</u>, tanto de Comisión como de Plenario)

1. Expediente N° 20.661 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 19-12-2021)**

(Proyectos que se les vence su plazo cuatrienal entre el <u>1 y el 31 de enero de 2022</u>, tanto de Comisión como de Plenario)

1. Expediente N° 20.689 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 25-1-2022)**

(Proyectos que se les vence su plazo cuatrienal entre el <u>1 y el 28 de febrero de 2022</u>, tanto de Comisión como de Plenario)

1. Expediente N° 20.704 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 15-2-2022)**

(Proyectos que se les vence su plazo cuatrienal entre el 1 y el 31 de marzo de 2022, tanto de Comisión como de Plenario)

1. Expediente N° 20.731 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 5-3-2022)**

2. Expediente N° 20.734 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 8-3-2022)**

(Proyectos que se les vence su plazo cuatrienal entre el 1 y el 30 de abril de 2022, tanto de Comisión como de Plenario)

1. Expediente N° 20.762 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 10-4-2022)**

2. Expediente N° 20.772 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 23-4-2022)**

3. Expediente N° 20.773 Moción de plazo cuatrienal presentada el 30 de abril de 2018. **(plazo vence el 23-4-2022)**

c- Informes de las Comisiones Especiales de investigación (los informes deberán votarse en la misma sesión cuando inicie su discusión; por lo cual, dichos informes se conocerán en el primer lugar en Capítulo de Régimen Interno y se tendrá por ampliado el lapso establecido en el párrafo segundo del artículo 35 del Reglamento hasta su votación definitiva. Si no se ha agotado la lista del uso de la palabra faltando cinco minutos para las diecinueve horas, la Presidencia dará por discutidos los informes y procederá a su votación de forma inmediata, **de conformidad con el segundo párrafo del inciso c) del artículo 96 bis del Reglamento**) (Acuerdo N° 6745 de 4 de marzo de 2019)

d Dictámenes de la Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucionalidad (el dictamen de la Comisión sobre la opinión consultiva de la Sala, se conocerá como primer punto en el Capítulo de Régimen Interno y se tendrá por ampliada el lapso establecido en el párrafo segundo del artículo 35, y si faltando cinco minutos para las dieciocho horas no se hubiere agotado la lista de uso de la palabra, la Presidencia lo dará por discutido y procederá a su votación de forma inmediata, **de conformidad con el inciso 3) del artículo 146 del Reglamento**) (Acuerdo N° 6745 de 4 de marzo de 2019)

e- Mociones delegatorias (las mociones delegatorias se conocerán en el Capítulo de Régimen Interno, **de conformidad con el artículo 161 del Reglamento**) (Acuerdo N° 6745 de 4 de marzo de 2019)

f- Mociones de avocación (estas mociones de avocación se conocerán en el Capítulo de Régimen Interno en la sesión de Plenario, las cuales deberán ser votadas en forma definitiva en la sesión ordinaria inmediata siguiente a la fecha de su presentación, **de conformidad con el inciso 3) del artículo 175 del Reglamento**) (Acuerdo N° 6745 de 4 de marzo de 2019)

g- Mociones de aplicación de un procedimiento abreviado (la moción se conocerá con prioridad sobre cualquier otro asunto en el Capítulo de Régimen Interno de la sesión de Plenario, dicha moción deberá ser votada en la misma sesión en que sea puesta en conocimiento del pleno legislativo y cuando fuere necesario se tendrá por ampliada la primera parte de la sesión, **de conformidad con el primero y segundo párrafo del artículo 179 del Reglamento**)

h- Comisión Especial Que Analizará Los Informes Brindados Por La Procuraduría De La Ética Pública A La Asamblea Legislativa Y Que Rendirá Un Informe Sobre La Resolución Definitiva A Adoptar Por El Pleno Legislativo, Expediente N° 20.776 (se ubica en esta posición de conformidad con la moción de orden aprobada en sesión ordinaria Nº 164, celebrada el 23 de abril de 2018)

- EXPEDIENTE Nº 20.776 Comisión Especial Que Analizará Los Informes Brindados Por La Procuraduría De La Ética Pública A La Asamblea Legislativa Y Que Rendirá Un Informe Sobre La Resolución Definitiva A Adoptar Por El Pleno Legislativo**. INFORME UNÁNIME** del 26 de abril de 2018. (Francisco Camacho Leiva, Franklin Corella Vargas, Olivier Jiménez Rojas). Recibida en la Secretaría del Directorio el 26 de abril de 2018.

i- Mociones (Información complementaria: Las mociones de orden se admiten y califican de conformidad con las disposiciones del artículo 153 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. La inclusión de este apartado en el Orden del Día se realiza con base en la Resolución de la Presidencia de la Asamblea Legislativa, Sesión Ordinaria Nº 47, celebrada el 29 de julio de 2004)

i- 1 Mociones de posposición

i- 2 Mociones de orden

i- 3 Mociones de prórroga de Comisiones

i- 4 Mociones de dispensa de trámites

j.- Reformas constitucionales

- Tercera lectura y admisión

- Segunda Lectura

- Primera Lectura

k- Reformas al Reglamento de la Asamblea Legislativa

- Dictaminados

- Proyectos nuevos sin dictaminar

1. EXPEDIENTE Nº 19.946 Tramitación De Informes De La Comisión Permanente Especial De Control De Ingreso Y Gasto Público. Iniciado el 28 de abril de 2016.

2. EXPEDIENTE 19.983 Reforma al artículo 175 del Reglamento Legislativo para la eficiencia y funcionalidad de las Comisiones Legislativas con Potestad Plena. Presentada en la Secretaría del Directorio el 1 de junio de 2016 a las 16:20 horas.

3. EXPEDIENTE 19.984 Reforma al Título I y IV del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Presentada en la Secretaría del Directorio el 2 de junio de 2016 a las 15:00 horas.

4. EXPEDIENTE 20.082 Reforma al Reglamento de la Asamblea Legislativa para que las fracciones de oposición controlen la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos. Presentada en la Secretaría del Directorio el 25 de agosto de 2016 a las 15:10 horas.

5. EXPEDIENTE 20.086 Reforma parcial del Reglamento de la Asamblea Legislativa para implementar el expediente legislativo digital. Presentada en la Secretaría del Directorio el 1 de setiembre de 2016 a las 9:40 horas.

6. EXPEDIENTE 20.149 Reforma reglamentaria para garantizar la eficiencia en la tramitación legislativa.

7. EXPEDIENTE N° 20.243 Reforma de los artículos 126 y 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Presentada en la Secretaría del Directorio el 18 de enero de 2017 a las 15:10 horas.

8. EXPEDIENTE N° 20.294 Reforma del Reglamento de la Asamblea Legislativa para fortalecer la gobernabilidad democrática. Presentada en la Secretaría del Directorio el 6 de marzo de 2017 a las 16:00 horas.

9. EXPEDIENTE N° 20.328 Reforma al Reglamento de la Asamblea Legislativa para acelerar la toma de decisiones y quitar herramientas al obstruccionismo, mediante la adición de un nuevo capítulo II “Procedimiento Abreviado”, al título II “Procedimientos Legislativos Extraordinarios”. Presentada en la Secretaría del Directorio el 3 de abril de 2017 a las 16:45 horas.

10. EXPEDIENTE N° 20.383 Reforma de los artículos 196 y 200 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Presentada en la Secretaría del Directorio el 18 de mayo de 2017 a las 17:50 horas.

11. EXPEDIENTE N° 20.414 Reforma al artículo 131 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. Presentada en la Secretaría del Directorio el 15 de junio de 2017 a las 17:55 horas.

12. EXPEDIENTE N° 20.536 Reforma del artículo 163 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Presentada en la Secretaría del Directorio el 2 de octubre de 2017 a las 15:15 horas.

13. EXPEDIENTE N° 20.537 Reforma del inciso c) del artículo 117 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Presentada en la Secretaría del Directorio el 2 de octubre de 2017 a las 15:15 horas.

14. EXPEDIENTE N° 20.672 Acuerdo al artículo 113 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, para establecer el procedimiento para desarrollar un manual de técnica legislativa. Presentada en la Secretaría del Directorio el 21 de diciembre de 2017 a las 17:15 horas.

15. EXPEDIENTE N° 20.674 Reforma del artículo 96 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Presentada en la Secretaría del Directorio el 21 de diciembre de 2017 a las 17:15 horas.

16. EXPEDIENTE N° 20.709 Reforma de los artículos 84, 85 y 86 del Reglamento de la Asamblea Legislativa para incorporar el desarrollo regional en la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo. Presentada en la Secretaría del Directorio el 19 de febrero de 2018 a las 17:35 horas.

17. EXPEDIENTE N° 20.723 Reforma reglamentaria para garantizar la eficiencia en el uso de la palabra y la tramitación legislativa.

18. EXPEDIENTE N° 20.724 Reforma del artículo 101 al Reglamento de la Asamblea Legislativa.

19. EXPEDIENTE N° 20.727 Reforma del artículo 104 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

20. EXPEDIENTE N° 20.734 Reforma del Reglamento de la Asamblea Legislativa para la creación del Grupo Parlamentario de Mujeres diputadas de la Asamblea Legislativa de Costa Rica (GPMD), mediante la adición de un Capítulo II del Título II del Reglamento.

21. EXPEDIENTE N° 20.768 Reforma a los artículos 201 y 202 del Reglamento de la Asamblea Legislativa sobre el procedimiento y falta de mayoría y empate en las votaciones para nombramientos, ratificaciones y renuncias.

22. EXPEDIENTE N° 20.805 Reforma del artículo 113 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

23. EXPEDIENTE N° 20.812 Reforma al procedimiento de las Comisiones con Potestades Legislativas Plenas.

24. EXPEDIENTE N° 20.827 Reforma del inciso 1) del artículo 145 del Reglamento de la Asamblea Legislativa referente a la consulta preceptiva de constitucionalidad.

25. EXPEDIENTE N° 20.845 Reforma al Reglamento de la Asamblea Legislativa para evitar la parálisis de las Comisiones con Potestades Legislativa Plenas.

26. EXPEDIENTE N° 20.925 Adición de un artículo 148 bis al Reglamento de la Asamblea Legislativa.

27. EXPEDIENTE N° 20.942 Reforma del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

28. EXPEDIENTE N° 20.980 Reforma del artículo 99 y adición de un segundo párrafo al artículo 101 del Reglamento de la Asamblea Legislativa para incorporar e implementar el voto telemático.

29. EXPEDIENTE N° 21.058 Reforma de los artículos 178 y 194 del Reglamento de la Asamblea Legislativa sobre el plazo para rendir el informe de liquidación del presupuesto de la República, establecer el plazo de conocimiento el mismo y ordenar a la Comisión de Asuntos Hacendarios que verifique el cumplimiento de las recomendaciones en el siguiente año económico.

30. EXPEDIENTE N° 21.064 Reforma del primer párrafo del artículo 91 y del inciso c) del artículo 96 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa para garantizar el conocimiento de los informes de las comisiones especiales de investigación.

31. EXPEDIENTE N° 21.089 Reforma del artículo 196 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Paridad de género en la concesión de títulos honoríficos.

32. EXPEDIENTE N° 21.395 Reforma del artículo 96 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa para garantizar el conocimiento de los informes de comisiones investigadoras.

33. EXPEDIENTE N° 21.401 Reforma del Reglamento de la Asamblea Legislativa para la creación del Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas de la Asamblea Legislativa de Costa Rica (GPMD).

34. EXPEDIENTE N° 21.493 Reforma de los artículos 228 y 229 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

35. EXPEDIENTE N° 21.570 Reforma al inciso k) del artículo 85 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

36. EXPEDIENTE N° 21.593 Reforma al subinciso a) del inciso 4 del artículo 35 y reforma al artículo 48 ambos del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

37. EXPEDIENTE N° 21.628 Reforma De Los Artículos 54, 68, 75, 87, 101, 224, 225, 227, 228 Y 229, Y Derogatoria Del Artículo 104 Del Reglamento De La Asamblea Legislativa Para Eliminar El Secretismos Del Procedimiento Parlamentario.

38. EXPEDIENTE N° 21.744 Adición De Dos Artículos, 228 Bis Y 228 Ter En El Título V "Procedimientos Especiales", Capítulo II "Ratificaciones, Nombramientos Y Renuncias" Del Reglamento De La Asamblea Legislativa.

39. EXPEDIENTE N° 21.832 Voto de censura a los ministros de Gobierno (Reforma al artículo 214 del Reglamento de la Asamblea Legislativa).

40. EXPEDIENTE N° 21.903 Adición De Los Artículos 32 Bis Y 32 Ter Al Reglamento De La Asamblea Legislativa Para Habilitar El Desarrollo Excepcional De Sesiones Legislativas A Través De Medios Tecnológicos.

I.- Informes de asuntos varios que han sido investigados por la Comisión Permanente Especial de Ambiente, la Comisión Permanente Especial del Ingreso y Gasto Público, Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico y Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios.

1. **EXPEDIENTE Nº 16890 INVESTIGACIÓN SOBRE LA PRÁCTICA DEL ALETEO DEL TIBURÓN EN COSTA RICA (ORIGINALMENTE DENOMINADO): INVESTIGACIÓN SOBRE LA PRÁCTICA DEL DESALETEO DEL TIBURÓN EN COSTA RICA.** Comisión Permanente Especial de Ambiente **INFORME UNANIME AFIRMATIVO** del 31de julio de 2008. Recibido en la Secretaría del Directorio el 18 de agosto de 2008.

2. **INFORME SOBRE LAS ADJUDICACIONES IRREGULARES DE PROPIEDADES, QUE HA OTORGADO EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA). INFORME DE MINORÍA** de los Diputados Sánchez Sibaja y Quiros Lara, de setiembre de 2008. **INFORME DE MINORÍA** de los diputados Salom Echeverría y Alfaro Salas de setiembre de 2008. **INFORME DE MINORÍA** de los diputados Marín Monge, Jiménez Rojas y Araya Monge, de setiembre de 2008. Comisión Permanente Especial para el Control de Ingreso y Gasto Público. Recibido en la Secretaría del Directorio el 17 de setiembre de 2008.

3. **INFORME SOBRE LOS DECRETOS EJECUTIVOS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. INFORME DE MINORÍA** de los diputados Francisco Marín Monge, José A. Ocampo Bolaños, Olivier Jiménez Rojas de Marzo 2008. **INFORME DE MINORÍA** de los diputados Patricia Quirós Quirós y Mario Quirós Lara de Abril 2008. **INFORME DE MINORÍA** del diputado Jorge Eduardo Sánchez Sibaja de Setiembre 2008. Recibido en la Secretaría del Directorio el 17 de setiembre de 2008.

4. **EXPEDIENTE Nº 16.764. INVESTIGACIÓN DEL CASO DE LA CONTAMINACIÓN DE ACUÍFEROS EN EL DISTRITO DE EL CAIRO DE SIQUIRRES, LIMÓN.** (Comisión Permanente Especial de Ambiente). **INFORME UNÁNIME AFIRMATIVO** del 17 de setiembre de 2008. (Ballestero Vargas, Romero Barrientos, Vásquez Mora, Taitelbaum Yoselewich, Quiros Conejo, Esna Williams, Villalobos Salas, Agüero Acuña, Merino del Rio) Recibido en la Secretaría del Directorio el 2 de diciembre de 2009.

5. **INFORME REFERENTE AL MANEJO, USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS UTILIZADOS POR LA ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA COSTARRICENSES (AGECO). INFORME UNÁNIME** del 29 de abril de 2010. Recibido en la Secretaría del Directorio el 3 de mayo de 2010.

6. **INFORMES SOBRE INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON RECURSOS GIRADOS A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COMO PAGO DE ASESORÍAS Y OTROS POR PARTE DEL B.C.I.E. a) "INFORME AFIRMATIVO DE MAYORÍA** sobre investigación con relación a los recursos girados al Ministerio de Vivienda para el proyecto mejoramiento barrial y gestión de programas sociales selectivos", **suscritos por los Diputados: Marín Monge, Jiménez Rojas, Araya Monge y Massey Mora. b) "INFORME AFIRMATIVO DE MAYORÍA** sobre la investigación de los recursos girados como donación a Casas Presidenciales por parte del BCIE, **suscrito por los diputados Marín Monge, Jiménez Rojas, Araya Monge y Massey Mora**. **c) INFORME DE MINORÍA** Investigación relacionada con los recursos girados a personas físicas y jurídicas como pago de asesorías y otros, por parte del B.C.I.E, para desarrollar los proyectos denominados: "Fortalecimiento del liderazgo y los procesos de toma de decisiones en la Presidencia de la República de Costa Rica" y "Gobernabilidad y Reforma del Estado como herramienta para el desarrollo" **firmada por los diputados Alfaro Salas y Salom Echeverría**. **d) INFORME DE MINORÍA** de la Investigación en relación con los recursos girados a personas físicas y jurídicas como pago de asesorías y otros, por parte del Banco Centroamericano de Integración Económica (B.C.I.E), para desarrollar los proyectos denominados fortalecimiento del liderazgo y los procesos de toma de decisiones en la presidencia de la República de Costa Rica" y "Gobernabilidad y reforma del Estado como herramientas para el desarrollo", **suscrito por el Diputado Sánchez Sibaja. e) INFORME DE MINORÍA** sobre el uso de los recursos provenientes de la donación del Gobierno de Taiwán al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, a través del Banco Centroamericano de Integración Económica cuyo destino era el desarrollo de un modelo de intervención social replicable en materia de mejoramiento de barrios y la calidad de vida en particular del precario en la comunidad de Rincón Grande de Pavas", **suscrito por Diputados Salom Echeverría y Alfaro Salas. f) INFORME DE MINORÍA** sobre el uso de los recursos provenientes de la donación del Gobierno de Taiwán al Ministerio de la Vivienda, a través del BCIE, cuyo destino era el desarrollo de un modelo de intervención social, replicable en materia de mejoramiento de barrios y la calidad de vida en particular del precario en la comunidad de Rincón Grande de Pavas", **suscrito por el Diputado Sánchez Sibaja**. Comisión Permanente Especial para el Control de Ingreso y Gasto Público Recibido en la Secretaría del Directorio el 3 de mayo de 2010.

7. **INFORMES REFERENTE A LA COLOCACIÓN DE BONOS DE LA DEUDA PÚBLICA A LA REPÚBLICA POPULAR CHINA Y EL COBRO POR CUSTODIA DE ESTOS TÍTULOS POR PARTE DEL BANCO BCT**, **INFORME AFIRMATIVO DE MAYORÍA** sobre la colocación de bonos provenientes de la República Popular China y custodia de estos por parte del BCT, suscrito por los diputados Marín Monge, Jimenez Rojas y Massey Mora. **INFORME DE MINORÍA** de abril de 2010 **suscrito por los Diputados Alfaro Salas y Salom Echeverría. INFORME DE MINORÍA** referente a la colocación de bonos de la deuda pública y el cobro de custodia de estos títulos por parte del BCT, suscrito por el diputado Sánchez Sibaja. Comisión Permanente Especial para el Control de Ingreso y Gasto Público Recibido en la Secretaría del Directorio el 3 de mayo de 2010

8. **INFORME PARCIAL SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES CON LA ORGANIZACIÓN THE LEATHERBACKTRUST (TLT), ASÍ COMO OTRAS DENUNCIAS SOBRE IRREGULARIDADES EN ESTE MINISTERIO**, **INFORME DE MINORÍA** suscrito por los diputados Salom Echeverría y Alfaro Salas. **INFORME NEGATIVO DE MINORÍA** del diputado Jorge Eduardo Sánchez Sibaja. Comisión Permanente Especial para el Control de Ingreso y Gasto Público Recibido en la Secretaría del Directorio el 3 de mayo de 2010.

9. **EXPEDIENTE Nº 17.139. INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA RESPECTO DE LO QUE HA HECHO EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA EN CUANTO AL TEMA DE LA MATANZA DE CAIMANES Y EN CUANTO AL TEMA DEL DEGRADO GENERAL DEL REFUGIO DE VIDA SILVESTRE CAÑO NEGRO**. (Comisión Permanente Especial De Ambiente) **INFORME UNÁNIME AFIRMATIVO** del 26 de abril de 2010. Recibido en la Secretaría del Directorio el 7 de mayo de 2010.

10. **INFORMES SOBRE EL ESTADO FINANCIERO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE. INFORME DE MAYORÍA** suscrito por los diputados Marielos Alfaro Murillo, Walter Céspedes Salazar, Adonay Enríquez Guevara y Víctor Hernández Cerdas, Justo Orozco Álvarez. **INFORME DE MINORÍA** suscrito por el diputado Víctor Hugo Víquez Chaverri. **INFORME DE MINORÍA** suscrito por el diputado Guillermo Emilio Zúñiga Chaves. Comisión Permanente Especial para el Control de Ingreso y Gasto Público. Recibido en la Secretaría del Directorio el 17 de marzo de 2011.

11. **INFORMES SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE LA REUBICACIÓN DEL PROYECTO NUEVA CINCHONA Y EL MANEJO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS. INFORME DE MAYORÍA** suscrito por los diputados Marielos Alfaro Murillo, Walter Céspedes Salazar, Víctor Hernández Cerdas y Víctor Emilio Granados Calvo. **INFORME DE MINORÍA** suscrito por la diputada Alicia Fournier Vargas. Comisión Permanente Especial para el Control de Ingreso y Gasto Público. Recibido en la Secretaría del Directorio el 12 de diciembre de 2011.

12. **INFORMES SOBRE LAS IRREGULARIDADES EN LA COMPRA DEL TERRENO "FINCA BOSCHINI" PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN ALAJUELITA, REALIZADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU)**. **INFORME DE MAYORÍA** suscrito por los diputados Marielos Alfaro Murillo, Walter Céspedes Salazar, Víctor Hernández Cerdas y Adonay Enríquez Guevara. **INFORME DE MINORÍA** suscrito por la diputada Alicia Fournier Vargas y María Ocampo Baltodano. Comisión Permanente Especial para el Control de Ingreso y Gasto Público. Recibido en la Secretaría del Directorio el 9 de fe

13. **INFORME SOBRE EL SUPUESTO ABUSO DE AUTORIDAD Y RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DE OSCAR NÚÑEZ CALVO, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (AYA) PARA REALIZAR UN VIAJE A MÉXICO EN COMPAÑÍA DE UNA SUBALTERNA EN AGOSTO 2010. INFORME DE MAYORÍA** suscrito por los diputados Marielos Alfaro Murillo, Walter Céspedes Salazar, Víctor Hernández Cerdas y Adonay Enríquez Guevara, Víctor Emilio Granados Calvo. **INFORME DE MINORÍA** suscrito por la diputada Alicia Fournier Vargas y María Ocampo Baltodano. Comisión Permanente Especial para el Control de Ingreso y Gasto Público. Recibido en la Secretaría del Directorio el 30 de abril de 2012.

14. **EXPEDIENTE Nº 18.458. INVESTIGACIÓN SOBRE LAS ARMAS QUE SE ENCUENTRAN BAJO CUSTODIA DE LOS DIFERENTES CUERPOS POLICIALES EXISTENTES EN NUESTRO PAIS.** (Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico) **INFORME PARCIAL** del 26 de abril de 2012. Recibido en la Secretaría del Directorio el 8 de mayo de 2012.

15. **INFORME SOBRE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 1284/OC-CR, SUSCRITO ENTRE EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DEL CATASTRO Y DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE COSTA RICA, APROBADO MEDIANTE LA LEY Nº 8154 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2001 Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE DICHO PROGRAMA (BID-CATASTRO). INFORME DE MAYORÍA** suscrito por los diputados María Ocampo Baltodano, Walter Céspedes Salazar, Alicia Fournier Vargas, Martín Monestel Contreras, Patricia Pérez Hegg, Carolina Delgado Ramírez. **INFORME DE MINORÍA** suscrito por el diputado Manrique Oviedo Guzmán. Comisión Permanente Especial para el Control de Ingreso y Gasto Público. Recibido en la Secretaría del Directorio el 29 de octubre de 2012.

16. **EXPEDIENTE Nº 18.520. INFORME SOBRE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS POSIBLES HECHOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DESCENTRALIZADA DEL PAÍS ASÍ COMO DE LA EMPRESA PRIVADA, EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA RUTA 1856.** INFORME DE MAYORÍA suscrito por las diputadas Carolina Delgado Ramírez, Alicia Fournier Vargas, María Ocampo Baltodano. INFORME DE MINORÍA suscrito por los diputados Patricia Pérez Hegg, Manrique Oviedo Guzmán. INFORME DE MINORÍA suscrito por el diputado Walter Céspedes Salazar. INFORME DE MINORÍA suscrito por el Martín Monestel Contreras. Comisión Permanente

Especial para el Control de Ingreso y Gasto Público. Recibido en la Secretaría del Directorio el 15 de abril de 2013.

17. **EXPEDIENTE 18.832 PARA QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 89, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y GASTO PÚBLICOS, SOLICITE AL PODER JUDICIAL UNA COPIA COMPLETA Y CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE, CON TODOS SUS ANEXOS Y PRÓRROGAS, CONFORMADO POR LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y DE REDISEÑO POR $1,8 MILLONES, PROYECTO ADJUDICADO A LA FIRMA ESPAÑOLA INDRA SISTEMAS S.A** (COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS). INFORME DE MINORIA de 08 de agosto de 2013, firmado por los diputados Manrique Oviedo Guzmán, Adonay Enríquez Guevara y la diputada Marielos Alfaro Murillo. Recibido en la Secretaría el 9 de setiembre de 2013.

18. **EXPEDIENTE 18.392 INVESTIGACIÓN SOBRE LAS ARMAS QUE SE ENCUENTRAN BAJO CUSTODIA DE LOS DIFERENTES CUERPOS POLICIALES EXISTENTES EN NUESTRO PAÍS. INFORME AFIRMATIVO DE MAYORÍA** del 31 de octubre del 2013. (Ileana Brenes Jiménez, Rita Chaves Casanova, Elibeth Venegas Villalobos, Carlos H. Góngora Fuentes, Juan Bosco Acevedo Hurtado, Victor Hernández Cerdas, José Joaquín Porras Contreras). (Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico). Recibido en la Secretaría el 19 de noviembre de 2013.

19. **EXPEDIENTE 18.861 INVESTIGACIÓN DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LAS REPERCUSIONES EN CONTRA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES QUE HAN PROVOCADO LAS INTERPRETACIONES QUE HA EMITIDO EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES A LA APLICACIÓN DE LA PARIDAD EN LAS TOTALIDADES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONFORME LO EXPRESA EL CÓDIGO ELECTORAL, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD COMO RESULTADO DE LOS PRÓXIMOS PROCESOS ELECTORALES. INFORME AFIRMATIVO UNANIME** 11 de diciembre de 2014 (Pilar Porras Zúñiga, Carmen Muñoz Quesada, Mireya Zamora Alvarado, Julia Fonseca Solano, Martín Monestel Contreras). Recibido en la Secretaría el 11 de marzo de 2014.

20. **EXPEDIENTE 18.707 INVESTIGACIÓN SOBRE LA GESTIÓN EMPRESARIAL, GESTIÓN SOCIAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DESARROLLADA POR LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DURANTE LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS 2008-2012. INFORME DE MAYORÍA** del 09 de abril del 2014 (Annie Saborío Mora, Ileana Brenes Jiménez, María Julia Fonseca Solano, Carlos Luis Avendaño Calvo). **INFORME DE MINORIA** del 10 de abril del 2014 (Manrique Oviedo Guzmán, Adonay Enríquez Guevara) **INFORME DE MINORIA** del 24 de abril del 2014 (Walter Céspedes Salazar, Marielos Alfaro Murillo). Recibido en la Secretaria el Directorio el 28 de abril del 2014.

21. **EXPEDIENTE 18.819 INVESTIGACIÓN SOBRE TODAS LAS INCIDENCIAS RELACIONADAS CON EL VIAJE REALIZADO POR LA SRA. PRESIDENTA LAURA CHINCHILLA MIRANDA, A LIMA PERÚ EL 11 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN RAZÓN DEL USO DEL AVIÓN PRIVADO, MATRÍCULA N93CW, PROPIEDAD DE LA EMPRESA THX ENERGY. INFORME DE MAYORÍA** del 13 de noviembre del 2013 (Annie Saborío Mora, María Ocampo Baltodano, Fabio Molina Rojas, Carlos Avendaño Calvo). **INFORME DE MINORIA** del 12 de setiembre del 2013 (Víctor Hernández Cerdas, Adonay Enríquez Guevara, Manrique Oviedo Guzmán). Recibido en la Secretaria el Directorio el 28 de abril del 2014.

22. **EXPEDIENTE 18.833 CONVOCATORIA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA COMISIÓN, EL SEÑOR JOSÉ MARÍA FIGUERES OLSEN Y OTROS, A FIN DE QUE SE REFIERAN A LAS ASESORÍAS PAGADAS POR ALCATEL Y A OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL MISMO CASO. INFORME DE MINORÍA** del 29 de agosto del 2013 (Adonay Enríquez Guevara, Manrique Oviedo Guzmán, Marielos Alfaro Murillo). **INFORME DE MINORIA** del 24 de agosto del 2013 (Annie Saborío Mora, María Ocampo Baltodano, Fabio Molina Rojas). Recibido en la Secretaria el Directorio el 28 de abril del 2014.

23. **EXPEDIENTE Nº 19.142 INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS ACAECIDOS POR EL NO PAGO DE LOS SALARIOS DE LAS Y LOS SEÑORES EDUCADORES, EN RAZÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE PAGO INTEGRA 2** (COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS)**. INFORME** del 27 de agosto de 2014. (Vargas Varela, Campell Barr, Solis Falas, Alvarez Desanti, Clare Clare, Leiva Badilla y Guevara Guth) Recibido en la Secretaria el 27 de agosto del 2014.

24. **EXPEDIENTE N° 19.253 COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN DE LA SEÑORA ALICIA AVENDAÑO, DIRECTORA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE GOBIERNO DIGITAL Y AL SEÑOR FABIÁN QUIRÓS, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA CON EL OBJETIVO DE QUE SE REFIERAN A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA ÚNICO DE COMPRAS DEL ESTADO** (COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS)**. INFORME UNÁNIME** del 6 de octubre de 2014. (Johnny Leiva Badilla, Ottón Solis Falas, Antonio Alvarez Desanti, Maureen Clarke Clarke, Epsy Campbell Barr, Gerardo Vargas Varela, Otto Guevara Guth) Recibido en la Secretaria el 24 de noviembre del 2014.

25. **EXPEDIENTE N° 19.178 PARA QUE SE CONVOQUE Y LLAME EN AUDIENCIA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES (SUTEL) Y AL SEÑOR CARLOS RAÚL GUTIÉRREZ, EN SU CONDICIÓN DE EXPRESIDENTE DE DICHO CONSEJO, PARA QUE SE REFIERAN A LA SITUACIÓN RELACIONADA CON LAS MODIFICACIONES QUE SE ESTÁN IMPULSANDO RESPECTO DEL COBRO DE LAS TARIFAS DE INTERNET A LOS USUARIOS DE DISPOSITIVOS MÓVILES** (COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS)**. INFORME** del 20 de noviembre de 2014. (Gerardo Vargas Varela, Epsy Campbell Barr, Ottón Solis Fallas, Maureen Clarke Clarke, Johnny Leiva Badilla) Recibido en la Secretaria el 8 de diciembre del 2014.

26. **EXPEDIENTE N° 19.456 PARA QUE SE INICIE UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y SE CONVOQUE A AUDIENCIA AL SEÑOR MELVIN JIMÉNEZ, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA; A LA SEÑORA ANA LORENA BRENES, PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y AL SEÑOR DANIEL SOLEY, EXVICEMINISTRO DE LA PRESIDENCIA, PARA QUE SE REFIERAN EN DETALLE AL CASO DEL SUPUESTO OFRECIMIENTO DE EMBAJADAS A LA SEÑORA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR PARTE DEL EXVICEMINISTRO SOLEY** (COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS)**. INFORME DE MAYORÍA** del 29 de enero de 2015. (Ottón Solis Fallas, Epsy Campbell Barr, Antonio Alvarez Desanti, Maureen Clarke Clarke) **INFORME DE MINORÍA** del 29 de enero de 2015. (Gerardo Vargas Varela) **INFORME DE MINORÍA** del 29 de enero de 2015. (Johnny Leiva Badilla) **INFORME DE MINORÍA** del 29 de enero de 2015. (Otto Guevara Guth). Recibido en la Secretaria el 4 de febrero del 2015.

27. **EXPEDIENTE N° 19.319 PARA QUE SE CONVOQUE POR SEPARADO EN AUDIENCIA A CARLOS OBREGÓN QUESADA, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y A JULIETA BEJARANO HERNÁNDEZ, DIRECTORA LEGAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, PARA QUE SE REFIERAN A LOS FIDEICOMISOS EN EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD.** (COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS)**. INFORME** del 19 de marzo de 2015. (Gerardo Vargas Varela, Epsy Campbell Barr, Maureen Clarke Clarke, Antonio Alvarez Desanti, Johnny Leiva Badilla, Otto Guevara Guth, Ottón Solis Fallas). Recibido en la Secretaria el 6 de abril del 2015.

28. **EXPEDIENTE N° 18.856 PARA LLAMAR A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN AL SEÑOR REGULADOR GENERAL Y A LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA ACTUAL JUNTA DIRECTIVA DE LA ARESEP, PARA QUE SE REFIERAN A LAS POSICIONES ASUMIDAS EN EL SENO DEL ÓRGANO COLEGIADO, EN RELACIÓN CON LA FIJACIÓN, LA APROBACIÓN DE LAS TARIFAS, LA DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LA CALIDAD, LA GESTIÓN Y SU IMPACTO EN LA SITUACIÓN DEL PAÍS. NFORME DE MAYORÍA** del 30 de julio de 2015 de los diputados: Epsy Campbell Barr, Jorge Arguedas Mora, Ottón Solís Fallas, Mario Redondo Poveda, Gonzalo Ramírez Zamora, Humberto Vargas Corrales. **INFORME DE MINORÍA** del 30 de julio de 2015 de los diputados: Antonio Álvarez Desanti y Otto Guevara Guth. Recibido en la Secretaria del Directorio el 11 de agosto de 2015.

29. **EXPEDIENTE N° 19.574 INVESTIGACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LAS ARTES. NFORME DE MAYORÍA** del 6 de agosto de 2015 de los diputados: Mario Redondo Poveda, Rolando González Ulloa, Antonio Álvarez Desanti, Humberto Vargas Corrales, Otto Guevara Guth, Gonzalo Ramírez Zamora. **INFORME DE MINORÍA** del 13 de agosto de 2015 de los diputados: Ottón Solís Fallas y Jorge Arguedas Mora. Recibido en la Secretaria del Directorio el 24 de agosto de 2015.

30. **EXPEDIENTE 19.335 INVESTIGACIÓN EN TORNO A LOS SALARIOS DE LOS ALTOS MANDOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA. (COMISIÓN ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS). INFORME DE MAYORÍA** de octubre de 2015 de los diputados: Mario Redondo Poveda, Rolando González Ulloa, Jorge Arguedas Mora, Otto Guevara Guth, Ottón Solís Fallas, Epsy Campbell Barr, Antonio Álvarez Desanti. Recibido en la Secretaria del Directorio el 26 de octubre de 2015.

31. **EXPEDIENTE 19.782 INVESTIGACIÓN SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS EN TORNO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUELLE PRIVADO EN BAHÍA PORTETE, EN EL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN. INFORME DE COMISIÓN UNÁNIME** del 19 de noviembre del 2015. (Antonio Álvarez Desanti, Marvin Atencio Delgado, Ronny Monge Salas, Johnny Leiva Badilla, Olivier Jiménez Rojas, Marco Redondo Quirós, Jorge Arguedas Mora, Francisco Camacho Leiva, José Alfaro Jiménez). (Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico). Recibido en la Secretaría el 26 de noviembre de 2015.

32. **EXPEDIENTE 19.681 PARA QUE COMPAREZCA EL DIRECTOR DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS 911 SEÑOR JOSÉ FABIO PARREAGUIRRE CAMACHO, ASÍ COMO LAS JEFATURAS DE AUDITORÍA, ASESORÍA LEGAL, ÁREA DE SOPORTE TECNOLÓGICO Y CONTRALORÍA DE SERVICIO, DE ESA INSTITUCIÓN, PARA QUE SE REFIERAN A LA LICITACIÓN ABREVIADA 2012LA-000117-PROV.** (COMISIÓN ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS). **INFORME** de noviembre de 2015 de los diputados: Mario Redondo Poveda, Epsy Campbell Barr, Jorge Arguedas Mora, Antonio Álvarez Desanti, Otto Guevara Guth, Ottón Solís Fallas, Rolando González Ulloa. Recibido en la Secretaria del Directorio el 14 de enero de 2016.

33. **EXPEDIENTE 19.519 INVESTIGACIÓN DE LOS MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS Y FÓRMULAS APLICADOS PARA APROBAR LOS AUMENTOS EN LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO MODALIDAD AUTOBÚS.** (COMISIÓN ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS). **INFORME** de diciembre de 2015 de los diputados: Mario Redondo Poveda, Ottón Solís Fallas, Humberto Vargas Corrales, Otto Guevara Guth, Epsy Campbell Barr, Gonzalo Ramírez Zamora, Jorge Arguedas Mora. Recibido en la Secretaria del Directorio el 14 de enero de 2016.

34. **EXPEDIENTE 19.462 PARA QUE SE RECIBAN EN AUDIENCIA EN ESTA COMISIÓN A LOS SIGUIENTES GERENTES Y PRESIDENTES DE JUNTAS DIRECTIVAS, DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, BANCO DE COSTA RICA Y BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL.** (COMISIÓN ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS). **INFORME FINAL** del 10 noviembre de 2015 de los diputados: Otto Guevara Guth, Ottón Solís Fallas, Rolando González Ulloa, Mario Redondo Poveda, Epsy Campbell Barr. Recibido en la Secretaria del Directorio el 14 de enero de 2016.

35. **EXPEDIENTE 19.675 INVESTIGACIÓN EN TORNO AL PAGO, A FAVOR DE LA VICEMINISTRA DE GOBERNACIÓN, CARMEN MUÑOZ QUESADA, DE PLUSES SALARIALES POR CONCEPTO DE PROHIBICIÓN SIN CONTAR CON REQUISITOS ACADÉMICOS.** (COMISIÓN ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS). **INFORME** del 28 abril de 2016 de los diputados: Antonio Álvarez Desanti, Rolando González Ulloa, Jorge Arguedas Mora. INFORME del 28 de abril de 2016 de los diputados: Mario Redondo Poveda, Gonzalo Ramírez Zamora, Ottón Solís Fallas, Humberto Vargas Corrales. Recibido en la Secretaria del Directorio el 31 de mayo de 2016.

36. **EXPEDIENTE 18.692 INVESTIGACIÓN A FIN DE QUE SUMINISTREN INFORMACIÓN SOBRE LA ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO, CONTRATACIÓN DE PERSONAL, CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE LA LEY Nº 8725, APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 7498-CR Y SUS ANEXOS, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE LIMÓN CIUDAD- PUERTO.** (COMISIÓN ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS). **INFORME** del 28 abril de 2016 de los diputados: Epsy Campbell Barr, Ottón Solís Fallas, Humberto Vargas Corrales. **INFORME** del 28 abril de 2016 de los diputados: Antonio Álvarez Desanti, Rolando González Ulloa, Otto Guevara Guth. Recibido en la Secretaria del Directorio el 31 de mayo de 2016.

37. **EXPEDIENTE 18.687 INVESTIGACIÓN DE CONTROL POLÍTICO: ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER DE MAMA POR PARTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL** (COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE LA MUJER). **INFORME UNÁNIME AFIRMATIVO** de abril de 2016 de los diputados: Maureen Clarke Clarke, Rosibel Ramos Madrigal, Emilia Molina Cruz, Ligia Fallas Rodríguez, Karla Prendas Matarrita. Recibido en la Secretaria del Directorio el 21 de junio de 2016.

38. **EXPEDIENTE 19.659 INVESTIGACIÓN DE CONTROL POLÍTICO: INVESTIGACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA QUE SUFREN LAS MUJERES EN LOS HOSPITALES DE NUESTRO PAÍS** (COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE LA MUJER). **INFORME FINAL** de julio de 2016 de los diputados: Karla Prendas Matarrita, Rosibel Ramos Madrigal, Maureen Clarke Clarke, Emilia Molina Cruz, Carmen Quesada Santamaría, Ligia Fallas Rodríguez, Marta Arauz Mora. Recibido en la Secretaria del Directorio el 28 de julio de 2016.

39. **EXPEDIENTE 19.988 INVESTIGACIÓN, TENDIENTE A ESCLARECER LA SITUACIÓN DE SUS ESTADOS FINANCIEROS EN LA TOMA DE DECISIONES Y ACTUACIÓN, DE LA ALTA ADMINISTRACIÓN DEL ICE, EN EL SECTOR TELECOMUNICACIONES "INVESTIGACIÓN SOBRE EL CENTRO DE DATOS DEL ICE UBICADO EN GUATUSO DE CARTAGO". (COMISIÓN ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS). INFORME FINAL** del 28 de julio de 2016 de los diputados: Ottón Solís Fallas, Mario Redondo Poveda, Rolando González Ulloa, Julio Rojas Astorga, Gonzalo Ramírez Zamora, Epsy Campbell Barr, Johnny Leiva Badilla, Jorge Arguedas Mora, Otto Guevara Guth. Recibido en la Secretaria del Directorio el 16 de agosto de 2016.

40. **EXPEDIENTE 20.066 INVESTIGACIÓN SOBRE LAS DENUNCIAS PLANTEADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONAL POR EL APARENTE CONDICIONAMIENTO DE PAUTA PUBLICITARIA QUE REALIZAN LOS BANCOS DEL ESTADO U OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS COMO REPRESALIA POR REPORTAJES O DENUNCIAS CONTRA ELLOS. INFORME FINAL** del 16 de febrero de 2017 de los diputados: Mario Redondo Poveda, Ottón Solís Fallas, Epsy Campbell Barr, Rolando González Ulloa, Julio Rojas Astorga, Jorge Arguedas Mora, Otto Guevara Guth). Recibido en la Secretaria del Directorio el 28 de febrero de 2017.

41. **EXPEDIENTE 19.809 INVESTIGACIÓN SOBRE FUNCIONAMIENTO DE FONAFIFO Y PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A UN MIEMBRO DE LA ACTUAL JUNTA DIRECTIVA DE FONAFIFO. INFORME FINAL** del 16 de febrero de 2017 de los diputados: Mario Redondo Poveda, Epsy Campbell Barr, Ottón Solís Fallas, Jorge Arguedas Mora, Rolando González Ulloa). Recibido en la Secretaria del Directorio el 28 de marzo de 2017.

42. **EXPEDIENTE 20.295 INVESTIGACIÓN SOBRE RETRIBUCIONES RECIBIDAS POR LAS VICEMINISTRA DE VIVIENDA, ANA CRISTINA TREJOS MURILLO Y POR LA VICEMINISTRA DE LA PRESIDENCIA, ANA GABRIEL ZÚÑIGA APONTE Y SOBRE LAS CUALES SE CUESTIONA POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS. INFORME FINAL** del 20 de abril de 2017 de los diputados: Mario Redondo Poveda, Gonzalo Ramírez Zamora, Ottón Solís Fallas, Epsy Campbell Barr, Julio Rojas Astorga, Rolando González Ulloa, Otto Guevara Guth, Jorge Arguedas Mora, Johnny Leiva Badilla). Recibido en la Secretaria del Directorio el 2 de junio de 2017.

43. **EXPEDIENTE N° 18.820 Y N° 19.183 INVESTIGACIÓN DE TODO LO RELATIVO AL CASO DE LA REFINERÍA QUE PRETENDEN DESARROLLAR CONJUNTAMENTE RECOPE Y CNPCI A TRAVÉS DE SORESCO Y CUALESQUIERA OTROS TEMAS RELACIONADOS. INFORME FINAL** del 27 de abril de 2017. (de los diputados: Mario Redondo Poveda, Jorge Arguedas Mora, Johnny Leiva Badilla, Julio Rojas Astorga, Rolando González Ulloa, Gonzalo Ramírez Zamora). **INFORME** del 27 de abril de 2017. (de los diputados: Ottón Solís Fallas, Otto Guevara Guth, Epsy Campbell Barr). Recibido en la Secretaria del Directorio el 19 de junio de 2017.

44. **EXPEDIENTE N° 19.691 INVESTIGACIÓN SOBRE LOS ATRASOS EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA ASÍ COMO LOS ALTOS COSTOS DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE CRÉDITOS EXTERNOS APROBADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. INFORME FINAL** del 27 de abril de 2017 de los diputados: Mario Redondo Poveda, Gonzalo Ramírez Zamora, Rolando González Ulloa, Julio Rojas Astorga, Ottón Solís Fallas, Epsy Campbell Barr, Jorge Arguedas Mora, Johnny Leiva Badilla, Otto Guevara Guth). Recibido en la Secretaria del Directorio el 19 de junio de 2017.

45. **EXPEDIENTE N° 18.820 Y N° 19.183 INVESTIGACIÓN DE TODO LO RELATIVO AL CASO DE LA REFINERÍA QUE PRETENDEN DESARROLLAR CONJUNTAMENTE RECOPE Y CNPCI A TRAVÉS DE SORESCO Y CUALESQUIERA OTROS TEMAS RELACIONADOS. INFORME FINAL** del 27 de abril de 2017. (de los diputados: Mario Redondo Poveda, Jorge Arguedas Mora, Johnny Leiva Badilla, Julio Rojas Astorga, Rolando González Ulloa, Gonzalo Ramírez Zamora). Recibido en la Secretaria del Directorio el 19 de junio de 2017.

46. **EXPEDIENTE N° 19.939 INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL QUE VIVE EL PARQUE MANUEL ANTONIO Y EL MANEJO ADMINISTRATIVO QUE REALIZA EL MINAE/SINAC EN CONJUNTO CON LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL FIDEICOMISO**. **INFORME UNÁNIME** del 15 de junio del 2017. (Abelino Esquivel Quesada, Juan Rafael Marín Quirós, Juan Luis Jiménez Succar, Maureen Fallas Fallas, Marcela Guerrero Campos, Henry Mora Jiménez, William Alvarado Bogantes, José Antonio Ramírez Aguilar, Suray Carrillo Guevara). Recibido en la Secretaria el 7 de julio del 2017.

47. **EXPEDIENTE N° 20.428 CONVOCAR A COMPARECENCIA A LOS SEÑORES: -ROBERTO JIMÉNEZ GÓMEZ, REGULADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. - ENRIQUE MUÑOZ AGUILAR, SUPERINTENDENTE DE TRANSPORTE, CON EL OBJETO DE QUE SE REFIERAN AL NUEVO MODELO TARIFARIO, EN RELACIÓN CON AL MENOS LOS SIGUIENTES ASPECTOS: A- ERRORES TÉCNICOS DETECTADOS POR ARESEP. B- INFORME TÉCNICO DE LA FIRMA DELOITTE. C- EVENTUALES AFECTACIONES EN PERJUICIO DE USUARIOS, EMPRESARIOS Y EL ESTADO. D- PREVISIONES PRESUPUESTARIAS PARA ATENDER DEMANDAS Y PROBABLES CONDENAS CONTRA ARESEP POR LA APLICACIÓN DEL MODELO. (COMISIÓN ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS). INFORME FINAL** del 12 de diciembre de 2017 de los diputados: Rolando González Ulloa, Luis Vásquez Castro, Laura Garro Sánchez, Maureen Fallas Fallas, Mario Redondo Poveda, Ronald Calvo Canales, Fabricio Alvarado Muñoz, Otto Guevara Gutt. **INFORME FINAL DE MINORÍA** del 19 de diciembre de 2017 de la diputada: Patricia Mora Castellanos. Recibido en la Secretaria del Directorio el 20 de diciembre de 2017.

48. **EXPEDIENTE N° 19.854 PARA QUE SE CONVOQUE EN AUDIENCIA AL SR. ALFREDO CÓRDOBA SORO, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, SRA. ALBA QUESADA, DIRECTORA DEL ICODER, 1.- DADAS LAS OBSERVACIONES EXTERNADAS POR EL ICODER SOBRE EL NO RECONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN POR 942.005 MILLONES DE COLONES DE LOS 1.300 MILLONES GIRADOS A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS SAN CARLOS 2015. 2.- SEGÚN INFORMES DEL ICODER, LA MAYOR PARTE DE LAS OBRAS FINANCIADAS CON ESTOS RECURSOS NO HAN SIDO RECIBIDAS NI A LA FECHA PUEDEN SER UTILIZADAS, PRIVÁNDOSE A LA POBLACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL DEPORTE Y A LA RECREACIÓN. 3.- QUE SE DIO UNA VIOLACIÓN A TODA LAS NORMAS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA AL HABERSE PAGADO POR ADELANTADO LAS MISMAS. (COMISIÓN ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS). INFORME FINAL** del 15 de febrero de 2018 de los diputados: Rolando González Ulloa, Luis Vásquez Castro, Laura Garro Sánchez, Víctor Morales Zapata, Mario Redondo Poveda, Julio Rojas Astorga, Otto Guevara Gutt, José Francisco Camacho Leiva. Recibido en la Secretaria del Directorio el 7 de marzo de 2018.

49. **EXPEDIENTE N° 20.702 INVESTIGACIÓN SOBRE LO DENUNCIADO POR LA CÁMARA NACIONAL DE AGRICULTURA ORGÁNICA (CANAGRO) POR APARENTES EXPORTACIONES FRAUDULENTAS DE PIÑA ORGÁNICA FALSA A EUROPA Y ESTADOS UNIDOS. Y SE LLAMEN A COMPARECER A: -LUIS FELIPE ARAUZ CAVALLINI, MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. -IVANNIA QUESADA VILLALOBOS, VICEMINISTRA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. -FRANCISCO DALL'ANESE, EXDIRECTOR DEL SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO. -JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA NACIONAL DE AGRICULTURA ORGÁNICA (CANAGRO). (COMISIÓN ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS). INFORME FINAL** del 25 de abril de 2018 de los diputados: Julio Rojas Astorga, Víctor Morales Zapata, Otto Guevara Gutt, José Francisco Camacho Leiva. Recibido en la Secretaria del Directorio el 3 de mayo de 2018.

50. **EXPEDIENTE N° 19.871 COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS.PARA QUE SE RECIBAN EN AUDIENCIA A LA SEÑORA MARTA ACOSTA, CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, AL SEÑOR RAFAEL ORTIZ, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y AL REPRESENTANTE DEL BCR EN EL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PARA QUE SE REFIERAN A TODAS LAS MODIFICACIONES Y FISCALIZACIONES QUE SE LES HAN REALIZADO AL PROYECTO. (COMISIÓN ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS). INFORME** del 12 de abril de 2018 de los diputados: Rolando González Ulloa, Laura Garro Sánchez, Víctor Morales Zapata, Mario Redondo Poveda, Julio Rojas Astorga, Otto Guevara Gutt, José Francisco Camacho Leiva, Alexandra Loría Beeche. Recibido en la Secretaria del Directorio el 30 de abril de 2018.

51. **EXPEDIENTE N° 20.110 COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS. PARA QUE SE RECIBA EN AUDIENCIA AL SEÑOR RODOLFO NAVAS, GERENTE DEL CENECOOP Y A LA SEÑORA MARTA ACOSTA ZÚÑIGA, CONTRALORA GENERAL PARA QUE SE REFIERAN A LOS RECURSOS PARAFISCALES, LOS RECURSOS DE NATURALEZA U ORIGEN PÚBLICO QUE RECIBEN Y EN GENERAL CUALQUIER CONSULTA QUE TENGAN LOS DIPUTADOS SOBRE EL CENECOOP. (COMISIÓN ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS). INFORME FINAL** del 19 de abril de 2018 de los diputados: Rolando González Ulloa, Julio Rojas Astorga, Víctor Morales Zapata, Laura Garro Sánchez Luis Vásquez Castro, Otto Guevara Gutt, Patricia Mora Castellanos, Alexandra Loría Beeche. Recibido en la Secretaria del Directorio el 10 de mayo de 2018.

52. **EXPEDIENTE N° 20.857 INVESTIGACIÓN DE TODO LO RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE ₡233 MILLONES AL NADADOR JONATHAN MAURI CARABAGUÍAZ POR UN PREMIO YA DEROGADO Y DETERMINAR SI EXISTIÓ UN EVENTUAL TRÁFICO DE INFLUENCIAS, CONFLICTO DE INTERESES O CUALQUIER OTRA FALTA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE PARTE DE LA MINISTRA DE DEPORTES DE LA ADMINISTRACIÓN SOLÍS RIVERA, CAROLINA MAURI CARABAGUÍAZ AL NO EJERCER LA DEBIDA DEFENSA POR PARTE DEL ESTADO EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. (COMISIÓN ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS). INFORME DE MAYORÍA** del 11 de octubre de 2018 de las diputadas y diputados: Jonathan Prendas Rodríguez, Yorleni León Marchena, Xiomara Rodríguez Hernández, Luis Fernando Chacón Monge, Pedro Muñoz Fonseca, Otto Roberto Vargas Víquez, Erick Rodríguez Steller. **INFORME DE MINORÍA** del 18 de octubre de 2018 de la diputada: Paola Vega Rodríguez. Recibido en la Secretaria del Directorio el 24 de octubre de 2018.

53. **EXPEDIENTE N° 20.317 CONVOCAR A ESTÁ COMISIÓN AL: -PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, SEÑOR ELIÁN VILLEGAS. -DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE CIENCIAS ECONÓMICAS (IICE) DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, SEÑOR JOSÉ ANTONIO CORDERO. -SUPERINTENDENTE GENERAL DE SEGUROS (SUGESE), SEÑOR TOMÁS SOLEY. -PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE TALLERES (CANATEPA), SEÑOR ADRIÁN VALVERDE. LO ANTERIOR CON EL FIN DE QUE SE EVALÚE, ANALICE E INVESTIGUE LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LOS MECANISMOS SEGUIDOS PARA LAS REPARACIONES QUE PAGA EL INS POR LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS. (COMISIÓN ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS). INFORME DE MAYORÍA** del 8 de enero de 2019 de las diputadas y diputados: Otto Roberto Vargas Víquez, Jonathan Prendas Rodríguez, Pedro Muñoz Fonseca, Xiomara Rodríguez Hernández, Erick Rodríguez Steller. Recibido en la Secretaria del Directorio el 21 de enero de 2019.

54. **EXPEDIENTE N° 21.470 PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85, INCISO F DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE ABRA UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DEL PANI, LAS RESPONSABILIDADES DEL CASO Y LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DEBEN IMPLEMENTARSE. (COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE JUVENTUD, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA). INFORME** del 26 de noviembre de 2019 de las diputadas y diputados: María José Corrales Chacón, Catalina Montero Gómez, Daniel Ulate Valenciano, Shirley Díaz Mejía, Mileidy Alvarado Arias, Harllan Hoepelman Paez. Recibido en la Secretaria del Directorio el 28 de noviembre de 2019. **(SE ENCUENTRA SUSPENDIDA LA DISCUSIÓN POR LAS CONSULTAS DE ESTE INFORME A VARIOS GREMIOS PROFESIONALES, SINDICATOS DEL PANI Y AL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SEÑOR MARVIN RODRÍGUEZ CORDERO)**

m.- Informes de la Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucionalidad. (Los informes de la Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucionalidad se tramitarán en el primer lugar del Capítulo de Régimen Interno.

Resolución de la Presidencia de la Sesión Ordinaria Nº 165, celebrada el 13 de marzo de 2007)

SEGUNDA PARTE

4. DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

a. Segundos debates

1. EXPEDIENTE N° 21.879 Modificación Del Artículo 29 Y 37 Y Adición De Un Artículo 37 Bis Al Código Municipal, Ley N.° 7794 De 30 De Abril De 1998 Para La Toma De Posesión Y Realización De Sesiones Virtuales En Caso De Emergencia Nacional O Cantonal. **(SE ENCUENTRA SUSPENDIDA LA DISCUSIÓN POR LAS CONSULTAS DEL TEXTO ACTUALIZADO AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, EL PLAZO DE LA CONSULTA VENCE EL 24 DE ABRIL DE 2020)**

b. Primeros debates

1. EXPEDIENTE 20.861 Adición De Los Artículos 36 Bis, 36 Ter, 53 Incisos G), H) Y Reforma Del Artículo 63 De La Ley N.° 7472, Promoción De La Competencia Y Defensa Efectiva Del Consumidor, De 20 De Diciembre De 1994, Publicada En La Gaceta N.° 14, De 19 De Enero De 1995. **DICTAMEN UNANÍME AFIRMATIVO** del 20 de febrero de 2020. (Ana Lucia Delgado Orozco, María Vita Monge Granados, Carlos Avendaño Calvo, Eduardo Cruickshank Smith, Laura Guido Pérez, Harllan Hoepelman Paez, Wagner Jiménez Zúñiga, Rodolfo Peña Flores, Welmer Ramos González, Otto Roberto Vargas Víquez, Gustavo A. Viales Villegas). Recibido en la Secretaría del Directorio 28 de febrero de 2020.

2. EXPEDIENTE N° 21.908 Ley Para Autorizar Transferencia De Capital Del Instituto Nacional De Seguros A Favor Del Estado. **DISPENSADO DE TODO TRÁMITE PREVIO, INLCUSO SU PUBLICACIÓN Y TODOS LOS PLAZOS DE ESPERA.** Moción de orden aprobada en la sesión extraordinaria Nº 33, celebrada el 3 de abril de 2020. Recibido en la Secretaria del Directorio el 1 de abril del 2020.

3. EXPEDIENTE N° 21.888 Ley Para Que El Consejo Nacional De La Persona Adulta Mayor Haga Frente A La Emergencia Nacional Por El Covid-19. **DISPENSADO DE TODO TRÁMITE, Y EL TIEMPO DE ESPERA DE LA PUBLICACIÓN.** Moción de orden aprobada en la sesión extraordinaria Nº 34, celebrada el 13 de abril de 2020. (Nidia Céspedes Cisneros). Recibido en la Secretaria del Directorio el 27 de marzo del 2020.

4. EXPEDIENTE N° 21.909 Ley De Protección A Las Personas Trabajadoras Durante La Emergencia Por La Enfermedad Covid-19. **DISPENSADO DE TODO TRÁMITE PREVIO DE COMISIÓN.** Moción de orden aprobada en la sesión extraordinaria Nº 35, celebrada el 15 de abril de 2020. Recibido en la Secretaria del Directorio el 2 de abril del 2020.

1 vez.—Solicitud N° 194315.—(IN2020451357).